

inmediato y continuo al estudiante, otros estudiantes o al personal escolar; o, si se cree que el estudiante es una amenaza inmediata y continua de causar una considerable interrupción a la clase o actividad del estudiante. La remoción deberá cesar cuando cese la amenaza, o cuando se imponga la disciplina o una suspensión de corto plazo, o se inicie una suspensión de largo plazo o expulsión, o se imponga una expulsión de emergencia. El director o autoridad de la escuela deberá reunirse con el estudiante tan pronto como sea razonablemente posible después de una remoción (en ningún caso después del comienzo del siguiente día escolar) y tomar acción apropiada. Antes que el estudiante regrese, la persona que removió al estudiante deberá ser informada.

### **EXPULSIÓN DE EMERGENCIA**

A pesar de cualquier otra regla del distrito, un estudiante podrá ser expulsado inmediatamente por la administración en una emergencia si la administración tiene buena y suficiente razón para creer que la presencia del estudiante plantea un peligro inmediato y presente al estudiante, otros estudiantes, o al personal de la escuela, o una amenaza inmediata y continua de causar una considerable interrupción al proceso educativo. Se le deberá entregar una notificación al estudiante y al padre o madre, o tutor de acuerdo con el WAC 180-40-300. En caso que se reciba una solicitud para una audiencia en conformidad con el WAC 180-40-300 dentro de los diez días requeridos, el asunto seguirá adelante a una audiencia formal de acuerdo con el WAC 180-40-305. Una expulsión de emergencia deberá seguir vigente hasta que sea anulada por el superintendente o designado o hasta que sea modificada o revocada tras una audiencia o una apelación.

### **APELACIONES EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LARGO PLAZO Y EXPULSIÓN**

Las apelaciones a las decisiones hechas en los casos de suspensión de largo plazo y expulsión deberán estar de acuerdo con el WAC 180-40-310. Si una apelación escrita no se lleva ante la mesa directiva dentro de los requeridos 3 días escolares, la suspensión o la expulsión decidida pueden ser impuestas a partir del día de calendario después del tercer día escolar.

Si se lleva una apelación oportuna ante la mesa directiva, la suspensión o expulsión se puede imponer durante el período de apelación conforme a las condiciones y limitaciones siguientes:

1. Una suspensión de largo plazo o una expulsión no de emergencia podrán ser impuestas durante el período de apelación conforme a las condiciones y limitaciones siguientes.
2. Una expulsión de emergencia podrá seguir vigente durante el período de apelación durante todo el tiempo que el estudiante continúe planteando un peligro inmediato y continuo al estudiante, otros estudiantes, o el personal de la escuela o una amenaza inmediata y continua de una considerable interrupción del proceso educativo de la escuela del estudiante.

### **AUTORIDAD**

La autoridad legal de este RCW 28A.305.160 y WAC 180-40. Al grado que cualquier disposición de la política esté incompleta o en conflicto con el RCW 28A.305.160 y WAC 180-40, las disposiciones estatutarias prevalecerán.

## ÍNDICE

<b>INFORMACIÓN ESCOLAR.....</b>	<b>2</b>
<b>HORARIO DE CLASES.....</b>	<b>2</b>
<b>SECCIÓN 1: INFORMACIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>3</b>
REQUISITOS DE GRADUACIÓN.....	3
FILOSOFÍA DE LA TAREA.....	3
	4
<b>SECCIÓN 2: INFORMACIÓN ESTUDIANTIL.....</b>	<b>4</b>
INFORMACIÓN ESTUDIANTIL.....	4
ACCIDENTES.....	4
TARJETAS DEL ASB.....	4
ASAMBLEAS.....	4
CONSEJERAS/OS.....	4
BAILES.....	4
SKYWARD.....	5
SALIDAS TEMPRANAS / LLEGADAS TARDE Y CLASES FUERA DEL CAMPUS.....	5
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.....	5
MULTAS Y HONORARIOS O LIBROS DE TEXTO PERDIDOS.....	5
REGLAS DE LOS PASILLOS.....	5
SEGUROS.....	5
CERRADURAS / ARMARIOS.....	5
MEDICAMENTO.....	5
MATRICULACIÓN Y CAMBIOS DE HORARIO.....	5
EDUCACIÓN DE LA SEGURIDAD DE TRÁFICO.....	6
DEMORAS EN INVIERNO / NOTIFICACIÓN DE CANCELACIONES.....	6
VISITANTES.....	6
<b>SECCIÓN 3 REGLAS DE LA ESCUELA.....</b>	<b>6</b>
PAUTAS DE CONDUCTA ESTUDIANTIL.....	6
LA POLÍTICA DE ASISTENCIA.....	6
Ausencias Excusadas.....	6
Procedimientos.....	7
Salidas tempranas.....	7
Enfermedad en la escuela.....	8
Autobús que llega tarde.....	8
Firmar al entrar / Firmar al salir.....	8
Pautas sobre tardanzas.....	8
Ausencias sin permiso.....	8
HACIENDO TRAMPA.....	9
COMUNICACIÓN Y DIBUJOS QUE PERTURBAN EL ORDEN.....	9
CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	9
DROGAS / ALCOHOL.....	10
PONIENDO EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS DEMÁS.....	11
MALA CONDUCTA EXCEPCIONAL.....	11
INCUMPLIMIENTO DE LA DISCIPLINA O INCUMPLIMIENTO DE LA DETENCIÓN.....	12
INCUMPLIMIENTO DE IDENTIFICARSE.....	12
PLEITOS / AGRESIONES.....	12
PROMOVIENDO UN PLEITO / AGRESIÓN.....	12
ALARMAS CONTRA INCENDIO / EXTINGUIDORES DE INCENDIOS.....	12
COMIDA / BEBIDA EN LA ESCUELA.....	12
FALSIFICACIÓN / TERGIVERSACIÓN.....	13
HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN/ACOSO ESCOLAR.....	13
INSUBORDINACIÓN.....	13
TIRANDO BASURA.....	14
MENSAJES / TELÉFONOS EN LOS SALONES DE CLASE.....	14
MEDICAMENTO.....	14
MALA CONDUCTA EN LAS ASAMBLEAS / ACTIVIDADES ESCOLARES.....	14
POSESIONES NO EDUCACIONALES.....	14
CAMPUS ABIERTO / HORA DE COMIDA.....	15

ESTACIONAMIENTO / REGLAMENTOS PARA VEHÍCULOS.....	15
APARATOS ELECTRONICOS PERSONALE (PED).....	15
DAÑO A LA PROPIEDAD / VANDALISMO Y ROBO.....	16
DEMOSTRACIÓN PÚBLICA DE AFECTO.....	16
CATEOS / REGISTROS / INCAUTACIONES.....	16
TABACO.....	17
TECNOLOGÍA / CÓDIGO DE CONDUCTA DE INTERNET.....	17
SEÑAS O LENGUAJE VULGAR / ABUSIVO.....	17
SEÑAS O LENGUAJE VULGAR / ABUSIVO DIRIGIDO HACIA UN MIEMBRO DEL PERSONAL.....	18
PROCEDIMIENTOS CON RESPECTO A LA DISCIPLINA.....	19
PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA QUEJA.....	19
REGLAS GENERALES SOBRE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN.....	19
REGLAS DE LA SUSPENSIÓN DE CORTO PLAZO.....	19
REGLAS DE LA SUSPENSIÓN DE LARGO PLAZO.....	20
EXPULSIÓN.....	20
REMOCIÓN DE EMERGENCIA.....	21
EXPULSIÓN DE EMERGENCIA.....	21
APELACIONES EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LARGO PLAZO Y EXPULSIÓN.....	21